CÓDIGO ÉTICO





Contenido

1. ¿QUÉ ES LA FUNDACIÓN CANÁ?	2
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	
Misión	
Visión	
Valores	
3. FINES DE LA FUNDACIÓN.	
4. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?	
5. PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS	
5.1 Dignidad de las personas y defensa de sus dere	
5.2 Igualdad	
6. DESTINATARIOS IMPLICADOS	
6.1 Patronato	
6.2 Profesionales	
6.3 Usuarios	
6.4 Familia	
6.5 Voluntarios y colaboradores (alumnos en prácti	
7. TRANSPARENCIA	-
8. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO	
9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	
10 VIGENCIA Y CONFORMIDAD	10



1. ¿QUÉ ES LA FUNDACIÓN CANÁ?

Fundación Caná es una entidad de carácter canónico, sin ánimo de lucro, cuyo ámbito de actuación se circunscribe a la Comunidad de Madrid, desarrollando preferentemente sus actividades en Pozuelo de Alarcón, cuya finalidad es asistir a personas con discapacidad física o psíquica y se rige por este Código Ético, por sus Estatutos y por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y demás leyes y normas jurídicas que le sean de aplicación.

2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

<u>Misión</u>

La misión de la Fundación Caná es contribuir a mejorar la calidad de la vida de las personas con discapacidad intelectual, mediante la atención, cuidado y formación a través de talleres formativos-terapéuticos y de actividades de ocio y tiempo libre, consiguiendo potenciar en cada persona su propia evolución, autonomía e integración.

Visión

Trabajar en programas de apoyo a las personas con discapacidad para fomentar al máximo su desarrollo, facilitar actividades de ocio y tiempo libre con el objetivo de inculcar el esparcimiento saludable ofreciendo alternativas especialmente adaptadas a las necesidades de este colectivo y apoyar a las familias para mejorar las condiciones de vida de estas personas.

Valores

Autonomía e integración. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, mediante la atención, cuidado y formación a través de talleres de formativos-terapéuticas.



Compromiso con las familias. Apoyar y orientar a las familias en todo lo reaccionado con la discapacidad de su familiar, favoreciendo espacios para el descanso físico y psíquico de la familia para fortalecerles cuando retoman el cuidado de sus hijos. Ayuda en gestión y trámites. Poder ofrecerles un espacio donde confíen el futuro de sus hijos.

Compromiso ético. Nuestras decisiones y actuaciones profesionales sobre las personas están basadas en el respeto de su autonomía, la confidencialidad y la búsqueda de su bienestar.

Promoción de la participación. Ofrecemos espacios de participación voluntaria. (formación, cuidado y gestión de nuestros voluntarios).

Relaciones saludables: Crear un vínculo entre los chicos/as, profesionales y voluntarios donde fomentar la amistad con un grupo de referencia, basado en el respeto y cariño, en el cuál se sientan cómodos y felices.

Coordinación: Inclusión en todas aquellas redes en las que podamos influir para aunar esfuerzos y fomentar la colaboración con otras entidades y empresas.

3. FINES DE LA FUNDACIÓN.

Según los estatutos de la Fundación, en su artículo 2, consta que de acuerdo con lo previsto en el can. 114. 2, se propone las siguientes finalidades:

- Atención a las personas con discapacidad física y o física.
- Atención a otras necesidades humanas de pobreza y/o exclusión.

4. ¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

Un Código ético sirve para marcar las pautas de comportamiento dentro de la Fundación, en nuestro caso son las normas creadas para defender los derechos de las personas con discapacidad y ayudar a sus familias.



Este código pretende ser una herramienta que sirva de guía de conducta bajo una serie de valores y principios comunes a todos aquellos colectivos que tengan interés legítimo en la Fundación: los usuarios, las familias, el Patronato, los profesionales y los voluntarios.

5. PRINCIPIOS ÉTICOS BÁSICOS

5.1 Dignidad de las personas y defensa de sus derechos humanos

El respeto de la dignidad de la persona es la base para potenciar el desarrollo de la persona

Todas las personas tienen unos derechos fundamentales que han de ser respetados, teniendo las personas con discapacidad la misma importancia ante la sociedad. Tienen derecho a tener una vida digna y buena.

Todas las personas tienen derecho a decidir por sí mismas lo que quieren y algunas personas necesitarán apoyos para tomar sus decisiones.

La atención y el apoyo a las personas con discapacidad ha de hacerse teniendo en cuenta sus características individuales

5.2 Igualdad

Todas las personas con discapacidad son ciudadanos con los mismos derechos y deberes que el resto de los ciudadanos

Tres son los principios que se han de tener en cuenta:

- Principio de inclusión: las personas con discapacidad tienen derecho a vivir en la sociedad como el resto de ciudadanos, usando los mismos servicios y lugares que el resto de ciudadanos
- Principio de igualdad de oportunidades Las personas con discapacidad han de tener las mismas oportunidades para participar en la sociedad, por lo que debemos colaborar en la consecución de este principio



Principio de establecer buenas relaciones con las demás personas: Debemos tratar
a las personas con discapacidad de forma digna y respetuosa y favorecer su
bienestar para que puedan tener una vida plena.

6. DESTINATARIOS IMPLICADOS

El Código va dirigido a los miembros del Patronato, a todo el personal que forma parte de la organización, sin importar el tipo de contrato que tengan. Todos ellos están obligados a conocer y cumplir el presente Código y a colaborar en su correcta implantación y aplicación.

La Fundación también promoverá entre sus empresas colaboradoras, así como su personal voluntario y colaboradores, la adopción de pautas de actuación y comportamiento coherentes con las que se hayan definidas en este Código.

6.1 Patronato

El Patronato de la Fundación incentivará el trabajo de sus profesionales. La involucración fehaciente del Patronato es indispensable para transmitir a todos los interesados un mensaje inequívoco, de palabra y acción, de que la Fundación cumplirá con sus obligaciones. Servirán de ejemplo para todos, reconociendo tanto la labor bien realizada como su espíritu de servicio y dedicación a los fines de la entidad.

Se asegurará de que se asignan los recursos necesarios para establecer, desarrollar, implementar, evaluar, mantener y mejorar los programas, servicios y actividades al servicio de las personas con discapacidad física o intelectual y el cumplimiento para ellos del presente Código.

6.2 Profesionales

Los profesionales han de comprometerse con los valores de la Fundación y principios recogidos en el Código. Mantendrán una actitud permanente de responsabilidad, de cooperación y de trabajo en equipo.



Asimismo, se espera que participen en aquellas iniciativas formativas que le sean propuestas.

Además, los profesionales han de sentirse con la libertad y confianza suficientes para informar sobre preocupaciones o cuestiones que su puesta en conocimiento, será siempre para el beneficio de la Fundación con el objetivo de una continua mejora.

En cuanto a la relación de los profesionales con los usuarios de la Fundación deberá regirse por los siguientes criterios:

- Fomentar siempre la autoestima y autonomía de los usuarios con independencia de los logros obtenidos de la productividad social o de las dificultades que manifiesten.
- Reconocer el papel de la familia como modelo socializador promoviendo la integración familiar.
- Atender a los usuarios en los distintos servicios y programas implementados en la Fundación siempre desde el respeto.
- Denunciar cualquier situación injusta que pueda perjudicar a las personas usuarias.
- Poner esmero en crear las mejores condiciones para la práctica real de la participación.
- Asegurarse que las personas con discapacidad sean tratadas de manera digna y respetuosa teniendo en cuenta los derechos de la persona, edad y opiniones, sin que se pueda dar discriminación alguna.
- Mantener en secreto los datos personales de las personas con discapacidad

6.3 Usuarios

Desde la Fundación Caná, consideramos a las personas con discapacidad usuarios de la Fundación como ciudadanos de pleno derecho.

Cada persona es única e irrepetible, compleja y en proceso de cambio, por lo que desde la Fundación Caná se respetará la singularidad de cada usuario.



Los usuarios por su parte deberán:

- Afirmar su derecho a la participación dentro y fuera de la Fundación.
- Respetar a sus compañeros, aceptando las diferencias entre ellos.
- Valorar el apoyo que reciben, participando de forma activa en los diferentes proyectos de la Fundación.
- Participar como sujetos activos de su propia evolución.

6.4 Familia

En la Fundación entendemos la familia, como la base para ayudar a las personas con discapacidad a integrarse en la sociedad, por lo que deberá ser protagonista en la construcción de valores y vínculos afectivos, educativos y socializadores.

Tendrán que:

- Evitar la sobreprotección, ayudando a la persona con necesidades de apoyo a conseguir una mayor autodeterminación, a tomar las mejores decisiones y a expresar opiniones, intereses, necesidades y creencias, respetando su intimidad.
- Participar de manera activa en las actividades de su familiar con discapacidad.
- Facilitar la información necesaria a las personas con discapacidad para que tomen sus propias decisiones, si no tuvieran la suficiente capacidad será la propia familia quien decidirá en su nombre.
- Respetar gustos y opiniones de la persona con discapacidad
- Responder con su apoyo e implicación a los requerimientos de la Fundación.
- Estar abiertos a poner en práctica aquellas sugerencias del equipo profesional.
- Las relaciones entre los miembros de la familia, y de las diversas familias, se guiarán por el principio de solidaridad y se promoverán relaciones interpersonales basadas en la calidad, la comprensión y la confianza.
- Respetar normas y horarios del centro.



6.5 Voluntarios y colaboradores (alumnos en prácticas)

El voluntariado se muestra como expresión de la solidaridad y como uno de los instrumentos básicos para el intercambio mutuo y el compromiso democrático

Las personas que de forma voluntaria colaboran son parte esencial de la Fundación complementando la labor del personal.

El objetivo general que nos planteamos es favorecer una participación estable, duradera y participativa de personas voluntarias en la fundación, de forma que se cubran todas las necesidades y puedan así desarrollar su labor de la forma más efectiva posible.

Por su parte las personas voluntarias asumen los principios y compromisos de este código ético y en particular:

- Agente de cambio: Las personas voluntarias transmiten su experiencia a otras personas de la sociedad, produciendo un cambio social en su entorno.
- Apoyo a las personas con discapacidad: Apoyar las personas para que puedan conseguir participar de todas las actividades y alcanzar sus objetivos.
- Crear vínculos entre voluntarios y usuarios: Las personas con discapacidad y los voluntarios comparten tiempo y actividades, entendiendo al voluntario como un participante más de las salidas y no como un cuidador.

7. TRANSPARENCIA

La transparencia es un factor clave de nuestro valor social y la respuesta ética a la confianza depositada en nosotros por la sociedad en su conjunto.

Este principio abarca tres ámbitos:

Acción e impacto

 Facilitamos información detallada y precisa en nuestra web sobre los programas y actividades desarrolladas



 Elaboramos una memoria anual de actividades con detalle de la actuación y resultados obtenidos

Organización y gobierno

- Publicamos en la web y memoria anual información acerca de la composición de nuestros órganos de Gobierno, así como sus actividades y experiencia profesional
- Publicamos el organigrama de la organización y sus actualizaciones

Patrimonio, financiación y destino de los recursos

- Realizamos una contabilidad periódica que representa la imagen fiel de la entidad en todo momento, proporcionado información precisa tanto a nivel de entidad como de proyectos.
- Publicamos en nuestra Web las cuentas anuales y la memoria de actividades.
- Proporcionamos públicamente información rigurosa de nuestras fuentes de financiación, así como el uso de los recursos obtenidos.

En todos estos ámbitos, asumiremos de forma voluntaria cualquier norma estándar, auditoria o revisión voluntaria que se estime para certificar nuestra transparencia y el cumplimiento de los anteriores compromisos

8. COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO

Para asegurar la adecuada divulgación y conocimiento del presente Código, se hará llegar a todos los interesados a través de los medios de comunicación tradicional y digital, y será publicado en la página web : www.fundacioncana.org

Los interesados deberán comprometerse con el cumplimiento del Código. La Fundación realizará cuantas acciones sean necesarias para su correcta comprensión y puesta en práctica.

Todas las dudas que se planteen serán tratadas de forma confidencial.



9. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- Se instalará un buzón para sugerencias y quejas, que se abrirá una vez al mes
- Se aceptarán sugerencias anónimas.
- Las quejas y denuncias de malas prácticas deberán ir firmadas, comprometiéndose
 la Fundación a mantener el anonimato de las mismas.
- Todas las quejas, sugerencias y denuncias se registrarán en un Libro de Registro.

10. VIGENCIA Y CONFORMIDAD

El Código Ético será aprobado por el Patronato y entrará en vigor el día de su publicación.

El Código Ético se revisará y actualizará, atendiendo a las necesidades de la Fundación Caná, estando en vigor hasta el momento en el que se publique una nueva revisión o se anule.

Cualquier modificación de este Código deberá ser previamente aprobada por el Patronato y ratificada posteriormente.